Factura Pequeño Contribuyente

ROBERTO CARLOS, BARILLAS MONZÓN
Nit Emisor: 58028978
ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZON
18 CALLE 05-24 COLONIA MARISCAL, 203 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F6092BC3-4493-4756-A1D6-77FFA2D6A251
Serie: F6092BC3 Número de DTE: 1150502742
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-may-2022 11:21:44
Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 11:21:44
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01/05/2022 al 31/05/2022 según contrato número MEM-253-2022.	12,500.00	0.00	12,500.00	
				TOTALES:	0.00	12,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - VICEDESPACHO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - REPÚBLICA DE GUATEMALA

Vo.Bo.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA - GUATEMALA, C.A.

Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoria Juridica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-253-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-253-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
GUATEMALA, C.A.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas:

- Emitir dictamen solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del expediente sobre el proyecto de Manual de Procedimiento de Pago según Decreto 20-2022 "Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular".

- Emitir dictamen solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del expediente sobre ACUERDO MINISTERIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y OTROS ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL.

- Emitir dictamen solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del expediente sobre consulta del Director General de Hidrocarburos con relación al Comité de Becas.

- Emitir dictamen solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del expediente sobre ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2022.

- Emitir dictamen solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del expediente sobre INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA NORMATIVA PENAL EN MATERIA DE HURTO Y ROBO DE FLUIDOS, ASÍ COMO DE CONEXIONES ILEGALES, PARA PROMOVER LA ELECTRIFICACIÓN DEL PAÍS.

- Emitir providencia solicitada a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del expediente administrativo DGH-711-2022.

c) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte:

- Evacuar de forma escrita la audiencia conferida dentro del expediente judicial 1011-2022-80.

- Evacuar de forma escrita la audiencia conferida dentro del expediente judicial 1011-2021-199.

- Evacuar de forma escrita la audiencia conferida dentro del expediente judicial 1011-2010-123.

- Evacuar de forma escrita la audiencia conferida dentro del expediente judicial 1145-2017-243.

- Evacuar de forma escrita la audiencia conferida dentro del expediente judicial 1145-2022-118.

- Evacuar de forma escrita la audiencia conferida dentro del expediente judicial 1011-2022-15.

- Haciendo constar que de los expedientes judiciales antes descritos se evacuaron los emplazamientos, acciones, audiencias y recursos procesales que proceden en cada caso mediante los memoriales correspondientes.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
GUATEMALA, C.A.

d) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados:

- Participar en forma virtual en reunión por convocatoria de la Dirección General de Energía relacionada a una propuesta de procedimiento sobre centrales generadoras menores de 5Mw.

- Participar en forma virtual en la actividad "Capacitación y Normativa Legal Ambiental Relacionada a los Estudios de Impacto Ambiental".

e) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Informe del estado y avance del proceso judicial 669-2022 de la Corte Suprema de Justicia.

- Informe del estado y avance del proceso judicial 405-2018 de la Corte Suprema de Justicia.

- Informe del estado y avance del proceso judicial 4316-2021 de la Corte de Constitucionalidad.

- Informe del estado y avance del proceso judicial 4090-2020 de la Corte de Constitucionalidad.

- Informe del estado y avance del proceso judicial 1107-2022 de la Corte Suprema de Justicia.

f) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales:

- Reporte diario de notificaciones recibidas en la Unidad de Asesoría Jurídica, provenientes de órganos jurisdiccionales.

g) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales. Procurar y diligenciar ante las diversas fiscalías del Ministerio Público las denuncias interpuestas por o en contra el Ministerio de Energía y Minas. Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales:

- Haciendo constar que de los expedientes judiciales aquí descritos se evacuaron los emplazamientos, acciones, audiencias y recursos procesales que proceden en cada caso mediante los memoriales correspondientes.

- Prestar patrocinio profesional como abogado, ejerciendo la dirección y procuración en el expediente judicial 2878-2019 de la Corte Suprema de Justicia.

- Prestar patrocinio profesional como abogado, ejerciendo la dirección y procuración en el expediente judicial 669-2022 de la Corte Suprema de Justicia.

- Prestar patrocinio profesional como abogado, ejerciendo la dirección y procuración en el expediente judicial 1999-2022 de la Corte de Constitucionalidad.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
GUATEMALA, C.A.

Atentamente,

Roberto Carlos Barillas Monzón
DPI No. (1711514960101)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
GUATEMALA, C.A.

Aprobado
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoria Juridica

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
VICEDESPACHO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
REPÚBLICA DE GUATEMALA